

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 033

Popayán, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2011-00004-00
Demandante: COOPERATIVA FONDO DE VIVIENDA
Demandado: EDMUNDO FABIAN MAYA

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. OFICIESE al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, para que se sirvan realizar la entrega de los títulos judiciales

<u>Depósito</u>	<u>Valor</u>
469180000577273	229554.00
469180000581093	487579.00
469180000585088	219616.00
469180000586910	281773.00
469180000588713	239849.00
469180000591196	385243.00
469180000593114	239489.00
469180000595992	239489.00
469180000597425	239489.00
469180000599512	239489.00
469180000501448	239489.00

A favor de la señora NAZLY CONSTANZA PLAZAS YASNO, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.383.717, y a favor de la CORPORACION FONDO EMPLEADOS PARA LA VIVIENDA con NIT 8600485370, siempre y cuando dichos depósitos pertenezcan al proceso 190014003001-2011-00004-00, siendo demandante, la CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS PARA LA VIVIENDA, en contra de LUZ MARIA SOCORRO CADENA PARRADO,

EDMUNDO FABIAN MAYA PARRA Y HECTOR SAID SARMIENTO MARTINEZ.

NOTIFIQUESE. -

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a5f2bf0b50eae61b5a265cd05ff8fb82d89a3c7142040a4001c6b0088d1963
0

Documento generado en 04/02/2021 03:58:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>